



Buenos Aires, 4 de Abril de 2014

## RES. PRESIDENCIA N° 242 /2014

### VISTO:

La Actuación CM N° 3500/14, La Resolución CM N° 1046/2011, y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación citada en el Visto, el Dr. Juan José Cavallari, en su carácter de Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30 eleva, con su conformidad, la renuncia presentada por el agente Carlos Martín Guerra -L.P. N° 1793-, Oficial interino en el precitado Juzgado, a partir del 30 de Noviembre de 2013.

Que, por Resolución CM N° 28/2006 de fecha 8 de Febrero de 2006 se designó al Agente en el cargo de Auxiliar, con carácter interino en el Juzgado de primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 27, a partir del 1ª de Febrero de 2006 y hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente.

Que, por Resolución CSEL N° 75/2006 de fecha 20 de Abril de 2005 fue promovido interinamente al cargo de Escribiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 24, hasta la realización del concurso correspondiente. Por Resolución CSEL N° 55/2007 de fecha 7 de Marzo de 2007 se aclara que la promoción es mientras dure la promoción interina de María Romina Surace en el cargo de Oficial o hasta la realización de concurso.

Que, por Resolución CM N° 852/2007 de fecha 27 de Diciembre de 2007 fue designado en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 27.

Que, por Resolución CSEL N° 239/2008 de fecha 20 de Noviembre de 2008 se lo promovió al cargo de Oficial, con carácter interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 30 mientras dure la designación del Agente Héctor Ariel Bravi en el cargo de Oficial en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 9.

Que, por Resolución CM N° 339/2010 de fecha 06 de Mayo de 2010 se le concede al Oficial licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, hasta el 30 de Noviembre de 2010, a fin de desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata. Se concede extensión de licencia por Resoluciones CM N° 1123/2010 de fecha 27 de Diciembre de 2010; CM N° 420/2011 de fecha 9 de Junio de 2011; CM N° 1921/2011 de fecha 15 de Diciembre de 2011; Resolución PRESIDENCIA N° 513/2012 de fecha 30 de Mayo de 2012, y Resolución Presidencia 60572013 de fecha 13 de Junio de 2013.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, y la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia. El



Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia informa que el Agente Carlos Martín Guerra adeuda al 25 de marzo de 2014 el libro: GARGARELLA, ROBERTO. “Derecho a la protesta. El primer derecho”. Editorial Ad-Hoc, cuyo valor de reposición asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y ocho.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

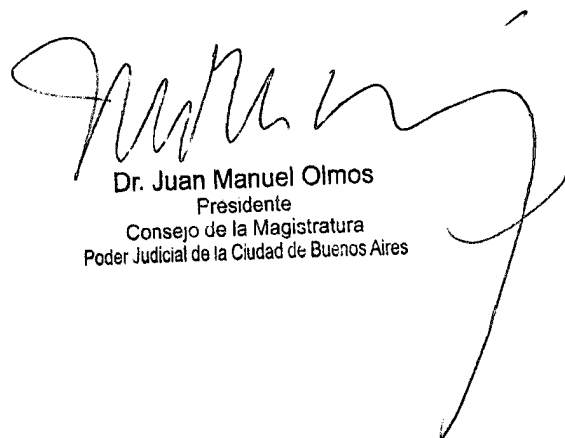
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 30 de Noviembre de 2013, la renuncia de Carlos Martín Guerra, Legajo N° 1793, DNI N° 30.885.406, Oficial Interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría Legal y Técnica, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 242 /2014**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires